

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión de riesgos, oportunidades y conflicto de interés en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de prevenir y minimizar los efectos adversos, así como aumentar los efectos deseados, que se puedan presentar en los procesos, permitiendo la orientación de la toma de decisiones, a través de la formulación de acciones efectivas que garanticen el mejoramiento continuo en la entidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y tratar los riesgos y oportunidades asociados a planes, programas, procesos y proyectos, en todos los niveles de la entidad, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos del estado.
- Tomar decisiones informadas, con base en una gestión de riesgos que anticipe y considere desafíos y escenarios futuros a que se enfrenta el sector.
- Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la organización, que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Minas y Energía.

Implementar una metodología clara para la gestión de riesgos y oportunidades que permita potenciar los efectos deseados en la entidad a través de su gestión.

2. ALCANCE

El Manual de gestión de riesgos y oportunidades es un documento orientador de carácter estratégico aplicable a todos los procesos de la entidad, que contempla la metodología de la administración de los riesgos y oportunidades inherentes a los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales, así como también los riesgos de corrupción, con el fin de dar cumplimiento a las actividades y servicios de manera adecuada y oportuna. Igualmente, identifica factores claves del conflicto de interés teniendo en cuenta que éste puede materializarse en un riesgo de corrupción

Este manual contempla todas las etapas para la gestión de riesgos, desde la aprobación de la política de administración de riesgos, identificación, monitoreo y seguimiento y aseguramiento de los riesgos asociados a los procesos del Ministerio

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

de Minas y Energía, e igualmente, incluye la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades, los aspectos claves de un conflicto de interés.

3. DEFINICIONES

Teniendo como base la normatividad aplicable y principalmente los documentos Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles para las entidades públicas y la NTC ISO 9001:2015, se determinaron los conceptos que se describen a continuación, como marco de referencia para la comprensión y ejecución del presente manual.

- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Aspectos claves de éxito:** conjunto de procesos, procedimientos, actividades, unidades funcionales, proyectos, programas, planes, sistemas de información, sistemas de gestión, entre otros, que sean esenciales para el cumplimiento de la misión¹.
- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Bien público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:
 - a) **Bien de uso público:** aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.
 - b) **Bienes fiscales:** aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

¹ Modelo Integrado de Planeación y Gestión Séptima Dimensión - DAFP

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
			E-ME-M-02	
		26-12-2024	V-4	

- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
Causa Raíz (Causa Eficiente o Causa Adecuada)²: Es el evento (acción u omisión) que de presentarse es generador directo de un efecto dañoso sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera. Así las cosas, la causa raíz se asocia con aquel hecho potencial generador del daño.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata).
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Gestor Fiscal:** Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes

² Términos similares utilizados por la Contraloría General de la República. En el ámbito de la responsabilidad fiscal se usa el concepto de causa eficiente y causa adecuada, refiriéndose en términos generales, al hecho generador del daño, es decir, aquel sin el cual el daño no se produciría.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero E-ME-M-02 26-12-2024 V-4
---	---	--

públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique)³. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.

- **Gestión del Riesgo Fiscal:** son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).
- **Gestor público:** Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales⁴. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.
- **Intereses patrimoniales de naturaleza pública:** Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Líneas de defensa:** Establecimiento de los roles y responsabilidades de todos los actores en el riesgo y el control en una entidad.
- **Mapa de Aseguramiento:** Esquema visual que consolida la información de la segunda y tercera línea de defensa de la entidad relacionando los aspectos clave de éxito, los riesgos asociados al mismo, responsables y áreas funcionales.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En

³ Con la Ley 610 de 2000, específicamente el artículo 3°, hoy no sólo el gestor fiscal es responsable fiscal, sino que también la ley reconoce como potenciales generadores de daño fiscal y por lo tanto responsables fiscales, a los que concurren, inciden o contribuyen directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública

⁴ Esta definición de gestor público es armónica con la evolución que ha tenido el alcance de quien puede ser potencial responsable fiscal (art. 4 Decreto 403 de 2020 y ar. 37 Ley 2195 de 2022). Adicionalmente, para mayor claridad, dentro del glosario se incluirá el concepto de gestor público, el cual se encuentra en armonía con la normativa actual sobre la materia

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero	
			E-ME-M-02	
			26-12-2024	V-4

general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

- **Oportunidad:** se entiende como los beneficios o las posibilidades que se presentan como consecuencia de la ocurrencia de un determinado evento, un riesgo, que representa una amenaza, también puede implicar oportunidades, por lo cual, el riesgo es negativo y la oportunidad positiva.
- **Punto de Riesgo:** Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.
- **Patrimonio público:** se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C-340-07).
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Recurso público:** Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo ambiental:** posibilidad de generar una alteración en el medio ambiente por las actividades de una organización.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

- **Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial⁵.
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad
- **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Servicio de Aseguramiento:** examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. (El aseguramiento está relacionado con actividades de control tales como: verificación, validación, comparación, seguimiento, monitoreo, evaluación entre otros).⁶
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Nota: las definiciones presentadas anteriormente fueron extraídas de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

4. NORMATIVIDAD

El Ministerio de Minas y Energía en uso de las facultades legales conferidas por la constitución y la ley adopta como marco normativo para la gestión del riesgo y oportunidades, el definido por las siguientes normas:

Normativa	Artículos y/o temas aplicables en el procedimiento de forma directa.
Ley 87 de 1993	Se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones - Artículo 2 y Artículo 13 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

⁵ Concepto propuesto por Función Pública, a partir del análisis de fallos de responsabilidad fiscal y literatura investigada sobre el tema.

⁶ Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, 2017,

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

Normativa	Artículos y/o temas aplicables en el procedimiento de forma directa.
Ley 489 de 1998	Estatuto básico de Organización y funcionamiento de la Administración Pública - Artículo 78
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
Decreto 2145 de 1999	Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones - Artículo 8
Decreto 1537 de 2001	Se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado - Artículo 2,3,4 y 5
Decreto 1081 de 2015	Se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República - Artículo 2
Decreto 124 de 2016	Se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” – Artículo 2
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
Ley 2195 de 2022	por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

Normativa	Artículos y/o temas aplicables en el procedimiento de forma directa.
	contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Norma ISO 9001 de 2015	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos, Acciones para abordar riesgos y oportunidades
Directiva Presidencial 9 de 1999	Lineamiento para la implementación de la política de lucha contra la corrupción - Artículo 10
Norma ISO 31000:2018	Gestión del Riesgo. Principios y Directrices
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 – DAFP	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 – DAFP
Guía Técnica Colombiana GTC 104	Guía Técnica Colombiana GTC 104, Gestión del Riesgo Ambiental, principios y proceso
Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública Por la cual se adopta el anexo técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública	Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública Por la cual se adopta el anexo técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública

Ver Normograma del Proceso: Direccionamiento Estratégico

5. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico es un documento que consolida la información relevante sobre el Ministerio y el Sector de Minas y Energía, iniciando con el marco estratégico para la toma de decisiones, e incluyendo información sobre indicadores, metas y objetivos, así como el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este ejercicio consta de la revisión y actualización de la metodología para el análisis de factores internos y externos del Ministerio que inciden en la capacidad para alcanzar los resultados planeados en el sistema de gestión de la calidad y el cumplimiento de su misionalidad, el cual se realiza a través de la herramienta definida.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía E-ME-M-02 26-12-2024 V-4	
---	---	--	--	--

Estos factores son la fuente de información primaria para la gestión de los riesgos y oportunidades de la entidad, ya que a partir de estos es posible determinar sus causas y comprender a la organización y su entorno.

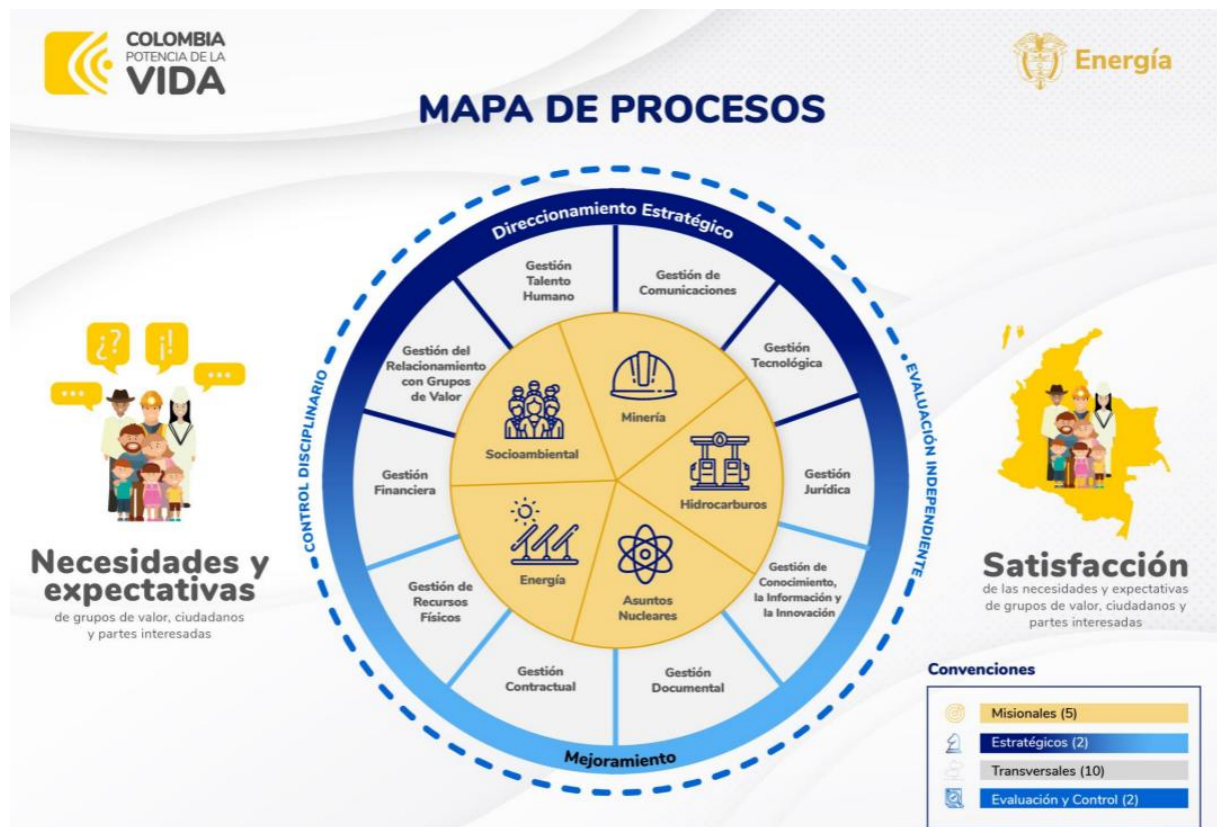


Ilustración 1 - Mapa de procesos del Ministerio de Minas y Energía

6. GESTIÓN DEL RIESGO

6.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

"La política de gestión de riesgos del Ministerio de Minas y Energía es un componente estratégico del Sistema Integrado de Gestión, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esta política adopta un enfoque preventivo, participativo y orientado a resultados, promoviendo la capacidad e integridad de su talento humano como factor determinante para el aseguramiento de la transparencia y la confianza pública. Su ciclo de gestión se estructura en torno al análisis del contexto, identificación, valoración, monitoreo, tratamiento, revisión y evaluación de los riesgos que puedan afectar los objetivos organizacionales. Esta política se aplica de manera

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

transversal a todos los niveles, procesos y áreas del Ministerio, garantizando una respuesta coordinada y eficaz ante posibles amenazas que impacten su misión y buscando la mejora continua en gestión”.

La Política de Administración de Riesgos se adopta, incluyendo aspectos relacionados con la adecuada administración del riesgo, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Esta política se construye desde el direccionamiento estratégico y planeación con el fin de establecer los lineamientos para el tratamiento, manejo, prevención y seguimiento a los riesgos que pueden llegar a afectar los objetivos institucionales.

El seguimiento a los riesgos de gestión, seguridad y privacidad, fiscales y ambientales se realizará de manera trimestral, a los de corrupción de manera mensual; el periodo de revisión e identificación de los riesgos se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso y el análisis de la eficiencia del control de los riesgos de las vigencias pasadas, con el fin de identificar si los riesgos se pueden seguir presentando y si la eficiencia de los controles establecidos para estos riesgos fueron eficaces o no.

El Ministerio de Minas y Energía entiende la importancia de la gestión de todo tipo de riesgos, en donde dispone de un equipo profesional especializado y de tres líneas de defensa y una línea estratégica para realizar un seguimiento detallado y evitar una posible materialización de algún riesgo que genere repercusiones en la entidad.

6.2 BENEFICIOS

Considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para el ministerio son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Garantiza la operación normal de la organización
- Minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgos)
- Fortalece la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

- Mayor responsabilidad en la gestión ambiental con mejores resultados del desempeño ambiental.



Ilustración 2 – Gestión del Riesgo - Fuente: Capacitación DAFP marzo 2021

6.3 ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Las estrategias que permiten alcanzar los objetivos de la entidad, por medio del buen manejo de la administración de los riesgos requiere:

- Reuniones de nivel directo, para la construcción del contexto estratégico de la entidad.
- Desarrollar actividades de manera periódica, conducentes a concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad en la identificación, manejo y tratamiento de los riesgos, así como la normatividad relativo al tema.
- Hacer inducción a los funcionarios y contratistas en el sobre la política de gestión de riesgos del Ministerio
- Designar líderes de riesgos en las áreas organizacionales, que involucre al equipo de trabajo en la autoevaluación y el autocontrol de los riesgos.
- Divulgar los Mapas de Riesgos a través de la página Web de la entidad.
- Socializar con la Alta Dirección los resultados del análisis y valoración del Mapa de Riesgos Institucional.
- Establecer los aspectos claves de éxito y verificar el aseguramiento sobre ellos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO

Esta etapa tiene como propósito identificar y reconocer los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto organizacional en el que se desenvuelve la entidad, la caracterización de cada proceso que incorpora elementos esenciales como su objetivo, alcance y también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

En este punto se debe analizar la planeación estratégica e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Es necesario revisar que la planeación estratégica se encuentre alineada con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada formulación. Adicionalmente, se debe analizar los objetivos de proceso revisando que los mismos estén alineados con la Misión y la Visión, es decir, asegurar que los objetivos de proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

Igualmente, se deben revisar las condiciones internas y externas que pueden generar eventos que afecten negativa o positivamente el cumplimiento de la misión y objetivos del Ministerio; cada uno de los procesos debe determinar su contexto; el contexto organizacional podrá consultarse en el numeral 5 de este Manual.

6.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Es de vital importancia que para esta identificación se tenga una mirada holística de la estructura del Ministerio, entender la interrelación existente entre los procesos y la cadena de valor de la entidad.

6.6 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPACTO

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación Económica, Reputacional o Reputacional y Económica.

6.7 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGO

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la siguiente tabla se puede observar un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener una entidad y son adaptados por el Ministerio de Minas y Energía.

Factor	Definición	Descripción	
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activo
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

Factor	Definición	Descripción	
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público
Medio ambiente	Eventos relacionados con alteraciones o cambio en el medio ambiente.		Impacto ambiental

Tabla 1 - Áreas de factores de riesgo

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

6.8 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:

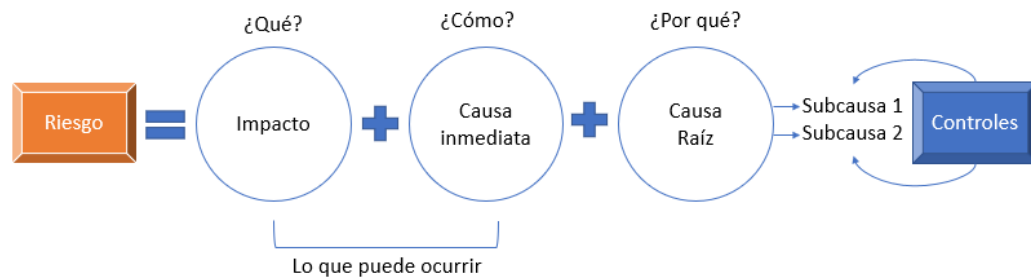


Ilustración 3 - Descripción del riesgo

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Al desglosar la estructura, tenemos lo siguiente:

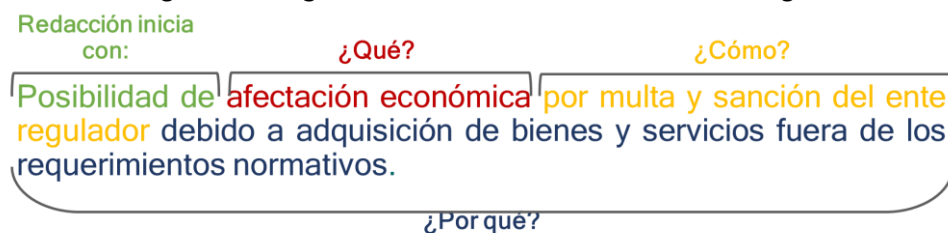


Ilustración 4 - Descripción de los componentes en la redacción del riesgo

Impacto:	Causa inmediata:	Causa raíz:
las consecuencias inmediatas que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.	circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.	es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede n existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Tabla 2 - Definiciones de los componentes del riesgo

Nota: La redacción debe ser lo suficientemente clara y objetiva para cualquier persona que lo lea.

6.9 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías, adicionalmente se pueden visualizar su interrelación con los factores de riesgo:

Clasificación de riesgos	
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.
Ambientales	Alteración al ambiente causada por impactos ambientales

Tabla 3 - Clasificación de riesgos

6.10 VALORACIÓN DEL RIESGO

Es el establecimiento de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, se estima en este punto el riesgo inherente de combinar la probabilidad con el impacto.

- **Análisis del riesgo:** En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.
- **Determinar la probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando, de este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado; bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía E-ME-M-02 26-12-2024 V-4
---	---	--

Como referente, a continuación, se muestra una tabla de actividades típicas relacionadas con la gestión de una entidad pública, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.	Diaria	Muy alta

Tabla 4 - Escalas de probabilidad

Ejemplo: Los planes de acción del ministerio se presentan una vez al año, por lo que una mala formulación, representaría una probabilidad inherente baja a la hora de una posible materialización. Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla 4 se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
Tipología	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla 5 - Criterios para definir el nivel de probabilidad

- Determinar el impacto:** Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto,

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero E-ME-M-02 26-12-2024 V-4
---	---	--

en este caso sería el nivel moderado. Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

Frente a los criterios definidos para impacto ambiental estos solo aplican para la tipología de riesgos ambientales.

Criterios para definir el nivel de impacto			
Tipología	Afectación Económica	Reputacional	Impacto ambiental
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	Sin lesiones, impacto ambiental insignificante.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	Tratamiento de primero auxilios, liberación en el sitio contenida inmediatamente.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Exige tratamiento médico, liberación en el lugar contenida con asistencia externa.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Lesiones extensas, pérdida de la capacidad productiva, liberación en lares alejados contenida con asistencia externa y poco impacto nocivo.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país	Muerte, liberación de tóxicos en lugares alejados con efecto nocivo.

Tabla 6 - Criterios para definir el nivel de impacto

Ejemplo: Para un mismo riesgo se tiene impacto económico en nivel insignificante y reputacional en nivel mayor, se tomaría el reputacional que es el de más impacto. En la redacción del riesgo se hará énfasis en este último.

Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo. Se debe señalar que el criterio experto, es decir el conocimiento y experticia del líder del proceso, se utiliza para definir aspectos como: número de veces que se ejecuta la actividad, cadena de valor del proceso, factores generadores y para la definición de los controles.

6.11 EVALUACIÓN DE RIESGOS

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

- **Análisis preliminar (riesgo inherente):** se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

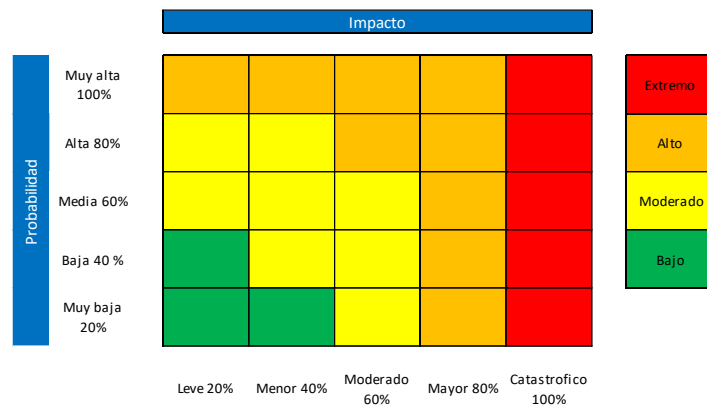


Ilustración 5 - Matriz de calor

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

Ejemplo:

- Proceso: gestión de recursos
- Objetivo: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación.
- Riesgo identificado: posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Probabilidad Inherente= moderada 60%
- Impacto Inherente: mayor 80%

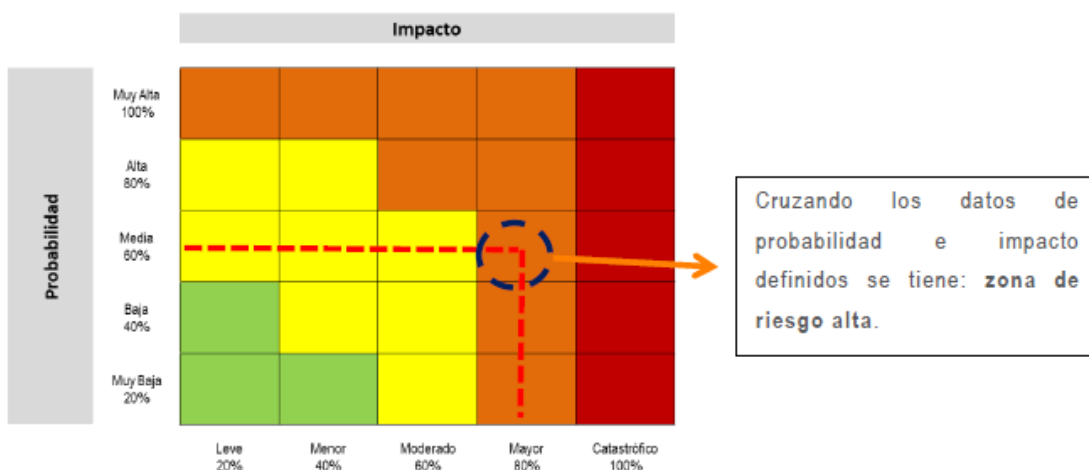


Ilustración 6 - Matriz de calor ejemplificada con proceso gestión de recursos

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

- Valoración de controles:** en primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:
 - La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
 - La valoración del control dependerá de los atributos de eficiencia e informativos que el dueño del proceso seleccione para realizar el control, los cuales se explican más adelante.
 - Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- Estructura para la descripción del control:** para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

Responsable de ejecutar el control	identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad
Acción	se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
Complemento	corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tabla 7 - Definiciones de atributos de control

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
			E-ME-M-02	
				26-12-2024

Ejemplo:

Responsable de ejecutar el control	El profesional de Contratación
Acción	verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación
Complemento	a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación

Tabla 8 - Ejemplo de atributos de control en gestión de recursos

- **Tipología de controles y los procesos:** a través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión.
 - Control preventivo: control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado
 - Control detectivo: control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
 - Control correctivo: control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- Control manual: controles que son ejecutados por personas.
- Control automático: son ejecutados por un sistema.
- **Análisis y evaluación de los controles – Atributos:** a continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

Atributos de para el diseño del control				
Características			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%

Atributos de para el diseño del control				
Características		Descripción		Peso
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	*
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	*
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	*
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	*
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	*
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	*

Tabla 9 - Atributos para el diseño del control

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la siguiente imagen, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

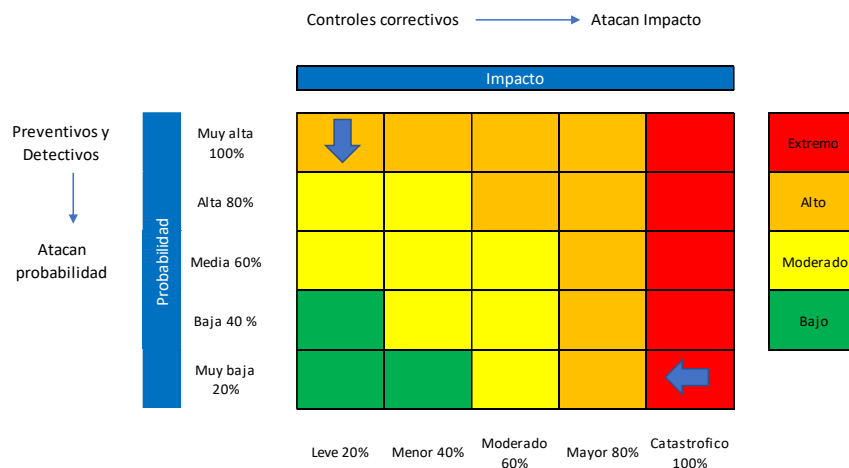


Ilustración 7 - Movimiento de los ejes según tipo de control en una matriz de calor

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

- **Nivel de riesgo (riesgo residual):** es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

con el valor resultante luego de la aplicación del primer control. Los cálculos para hallar el nivel de riesgo residual se encuentran formulado en las matrices de riesgo del Ministerio.

6.12 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTIÓN

El Ministerio según la metodología de seguimiento y control establecida determina que los líderes de los procesos en conjunto con los líderes SIG y sus equipos de trabajo, deben monitorear y reportar trimestralmente sus mapas de riesgos de gestión mediante la matriz de riesgos SGC y si es el caso ajustarlos con la asesoría previa de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Estos seguimientos deben realizarse en los cinco (5) primeros días de cada mes y analizar con sus equipos de trabajo el estado de sus proyectos y procesos frente a los controles establecidos. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso y/o el líder SIG solicita ajuste a los riesgos o controles y elabora acciones de mejoramiento o correctivas en el formato de plan de mejoramiento.

6.13. ASESORÍA Y EVALUACIÓN

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, asesora y acompaña el proceso de identificación, análisis, valoración y definición de controles de los riesgos inherentes a sus planes, programas y procesos, así mismo; la Oficina de Control Interno realiza la evaluación independiente a los riesgos, con el fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios.

7. ESTRUCTURA DE LAS LINEAS DE DEFENSA

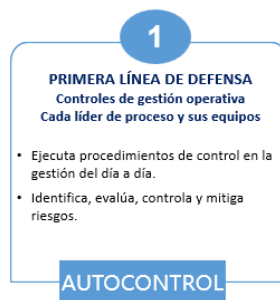
7.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el Ministerio de Minas y Energía se determinan las responsabilidades dependiendo de los objetivos establecidos por las diferentes áreas de la entidad, según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas:

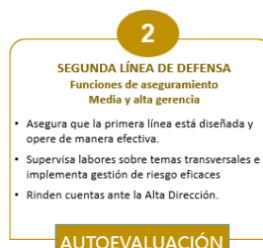
Línea Estratégica del Ministerio de Minas y Energía: A cargo de la Alta Dirección de Ministerio de Minas y Energía, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- Analiza riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos
- Define el marco general de la gestión del riesgo
- Garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad

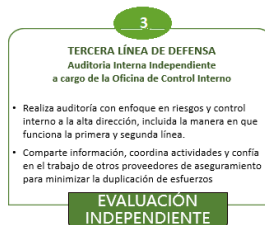
	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4



Primera Línea - Responsables o Líderes de Proceso: Debe implementar los procesos de control y la gestión del riesgo, orientando el desarrollo y diseño de los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. Deben monitorear y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos.



Segunda Línea - Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Le corresponde liderar el proceso administración de riesgos y se encarga de consolidar el mapa. Debe diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos, y adelanta acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre estos.



Tercera Línea - Oficina de Control Interno: Tiene un rol interno y debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos, monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		E-ME-M-02
		26-12-2024 V-4

adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción. También asegura que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos, verificando la efectividad de los controles así:

- Verifica la publicación del mapa de riesgos en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

LÍNEA DE DEFENSA	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES
ESTRATÉGICA	•Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo, realizar seguimiento periódico y formular las directrices o recomendaciones. •Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo). •Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad. •Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos
PRIMERA LÍNEA	•Identificar y valorar los riesgos de procesos a su cargo e implementar los controles. •Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo y aplicar las acciones de contingencia. •Efectuar seguimiento a indicadores de gestión de los procesos •Definir planes de mejoramiento
SEGUNDA LÍNEA	•Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo y aplicados por la 1ª línea de defensa •Apoyar la evaluación, medición y análisis de la gestión efectiva. •Presentar reportes o informes a la Alta Dirección •Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. •Establecer mecanismos para la autoevaluación y auditorías del sistema de gestión
TERCERA LÍNEA	•Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. •Llevar a cabo la evaluación a los riesgos y recomendar mejoras a la política de administración del riesgo. •Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de mejora y efectuar recomendaciones de tipo preventivo •Informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente. •Formar a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.

Tabla 10 - Responsabilidades por líneas de defensa

7.2 ESTRUCTURA DE LA 2ª LÍNEA DE DEFENSA

La estructura se elaboró con base en el mapa de riesgos y análisis de procesos y procedimientos documentados. La matriz de segunda línea podrá ajustarse de acuerdo con los requerimientos de implementar controles a la gestión transversal.

A continuación, se identifican aspectos claves de éxito y responsabilidades:

No.	Aspecto clave de éxito	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o que reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
1	Plan Estratégico Institucional	Alta	Coordinador del Grupo de Gestión del Cumplimiento	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Plan de Acción Anual	Alta	Coordinador Grupo de Gestión del Cumplimiento	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Proyectos de Inversión	Alta	Coordinador Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
4	Gestión Presupuestal y Financiera	Extrema	Coordinador Grupo de Presupuesto	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro, Secretaría General
5	Trámites	Extrema	Coordinador Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
6	Articulación Gestión Internacional	Alta	Coordinador Grupo de Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
7	Gestión Administración del Riesgo	Moderada	Coordinador Grupo de Gestión y Desempeño	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
8	Sistema Integrado de Gestión	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Desempeño	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
9	Comunicación Institucional	Moderada	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa	Despacho del Ministro	Ministro
10	Atención a la Contraloría General de la República	Alta	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno
11	Gestión del Talento Humano	Moderado	Coordinador Grupo de Humanización y Bienestar	Subdirección de Talento Humano	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
12	Gestión Documental	Extrema	Coordinador Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
13	Seguridad digital	Moderada	Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
14	Gestión Contractual	Moderada	Coordinador Grupo de Gestión Contractual	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro; Comité Institucional de Gestión y Desempeño
15	Gestión atención a PQRDS	Extrema	Coordinador Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	Secretaría General	Comité de Coordinación de Control Interno

No.	Aspecto clave de éxito	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o que reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
16	Agenda Regulatoria	Extrema	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Ministro

Tabla 11 - Aspecto clave de éxito y responsabilidades

7.3 MAPA DE ASEGURAMIENTO

A continuación, se enuncian los lineamientos del esquema “Mapa de Aseguramiento” consolida la información de la segunda y tercera línea de defensa de la entidad relacionando los aspectos clave de éxito, los riesgos asociados al mismo, responsables y áreas funcionales

7.4 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA DE ASEGURAMIENTO

- Brinda información a la Alta Dirección frente a la gestión de riesgos y los controles para la toma de decisiones.
- Fortalece el esquema de líneas, mediante la definición de los roles y responsabilidades en las actividades de monitoreo y revisión, mejorando los flujos de comunicación e información, logrando una mayor sinergia en toda la entidad para la gestión de riesgos y control.
- Hace visible la estructura de la segunda línea que debe realizar acciones de control y aseguramiento para los aspectos clave identificados.
- Permite coordinar los proveedores de actividades de aseguramiento interno, su oportunidad y alcance, evitando la fatiga de la auditoría dentro de las áreas o proceso a evaluar, minimizando la duplicidad de esfuerzos y optimizando los recursos.
- Ayuda a la Oficina de Control Interno (tercera línea) a tener una comprensión clara de la cobertura de riesgos y aseguramiento en toda la entidad, lo que sirve de insumo para la definición del Plan Anual de Auditoría.
- Aumenta la comprensión de la entidad frente a los aspectos clave de éxito que requieren aseguramiento por parte de la segunda línea.
- Mejora la gestión de riesgos sin incrementar las horas de auditoría interna.
- Permite establecer canales efectivos de comunicación, cooperación y colaboración para la alineación de actividades de control y verificación.

7.5 PRINCIPALES RESPONSABILIDADES EN EL ASEGURAMIENTO

- a. Rol de Líderes de proceso y sus equipos de trabajo: se encargan de suministrar la información para identificar los temas o actividades que necesitan aseguramiento por ser claves para la entidad, y participan activamente en su identificación.

Ejercen como primera línea de sus propias actividades y también como segunda línea mediante la supervisión del desarrollo de todas las actividades institucionales que se enmarcan en las políticas de gestión y desempeño que se encuentran bajo su liderazgo o responsabilidad.

- b. Rol de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: es la dependencia encargada apoyar la elaboración del mapa de aseguramiento, orientando a los procesos y las dependencias proveedoras de información. De manera coordinada y con la asesoría de la Oficina de Control Interno, define los criterios que van a permitir medir el nivel de confianza. Adicionalmente, con respecto de las demás dependencias o procesos, puede ser uno de los proveedores de segunda línea.
- c. Rol de la Oficina de Control Interno - OCI: se encarga de asistir técnica y activamente la elaboración del mapa de aseguramiento y asesorar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en la definición de los criterios para realizar en su rol de evaluación y seguimiento independiente, aquellas actividades de control que sean proporcionadas por la segunda línea y la calidad del aseguramiento entregada por los otros proveedores de la entidad. Adicionalmente, la OCI podrá revisar y evaluar los aspectos identificados por los procesos y decidir si estos continúan o no en la consolidación del mapa de aseguramiento, basado en el criterio de pertenecer a temas estratégicos o transversales de la entidad.

7.6 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE ASEGURAMIENTO

Se establecen los pasos para la elaboración del mapa de aseguramiento, ejercicio que debe ser coordinado entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional así:

7.6.1 Paso 1: Identificar aspectos clave a asegurar

A partir de los procesos del Ministerio (ver mapa de procesos Ilustración 1 - Mapa de procesos del Ministerio de Minas y Energía), de los aspectos (Tabla 11 - Aspecto clave de éxito y responsabilidades), actividades o temas transversales que son relevantes para la entidad y que deben ser asegurados por la primera y segunda líneas se inicia la elaboración del mapa de aseguramiento. Estos aspectos pueden ser actividades, procedimientos, programas, proyectos, planes, sistemas de información o sistemas de gestión, entre otros.

Si bien es cierto el Ministerio identificó aspectos claves de éxito, que se relacionan en tabla anterior, en cualquier momento se pueden ajustar o identificar otros aspectos claves de éxito.

Una vez definido el aspecto clave de éxito se definen los responsables de cada uno de los aspectos; igualmente se debe caracterizar de la siguiente manera:

- a) Proceso: indicar el proceso de la entidad asociado con la actividad clave de éxito definida. Ejemplo: Direccionamiento Estratégico, Gestión Contractual, Gestión Jurídica. Etc.
- b) Aspectos clave a asegurar: registrar cada uno de los aspectos claves definidos. Ejemplo: Gestión Contractual el aspecto clave es Liquidación de contratos o convenios o seguimiento al Plan de Abastecimiento Estratégico etc.
- c) Responsable de liderar el aspecto: se debe indicar el cargo de la persona líder de cada proceso en el que se realizan las actividades objeto de aseguramiento. Ejemplo: Coordinador(a) Grupo Gestión Contractual. En este punto se indica el cargo del directivo perteneciente a la alta o media dirección responsable de liderar el aspecto clave identificado.
- d) Responsable de ejecutar el aspecto: corresponde al cargo, rol o equipo de trabajo que ejecuta la actividad clave identificada dentro del proceso. Ejemplo: Persona colaboradora o servidora o equipo de trabajo si existen equipos de trabajo aprobados.
- e) Dependencia responsable: área funcional a la que pertenecen los anteriores responsables. En caso de que el responsable de ejecutar la actividad pertenezca a una dependencia distinta a la de quien lidera la actividad, se debe registrar la dependencia de quien la ejecuta. Ejemplo: Secretaría General.
- f) Definición si es segunda línea de defensa: Para establecer si el rol del responsable de liderar o ejecutar la actividad clave de éxito corresponde a la primera o segunda línea, es necesario contestar las siguientes preguntas:
 - Cuando el cargo del responsable es jefe de oficina, director o subdirector ¿este pertenece a la media o alta gerencia?
 - ¿El responsable responde ante la alta dirección? Se debe determinar si el responsable de la actividad debe presentar resultados ante la alta dirección a través de informes, memorandos, reportes o comités, entre otros.
 - ¿El responsable realiza actividades de seguimiento? Se debe identificar si las actividades que están a cargo del responsable deben reportar periódicamente su avance de acuerdo con lineamientos establecidos.

7.6.2 Paso 2: Asociar riesgos y controles para la primera y segunda línea de defensa

En este paso se procede con la identificación de los riesgos asociados a cada uno de los aspectos que se van a asegurar y describir con claridad cuáles son los controles de primera línea adecuados para mitigar cada riesgo identificado. Los insumos para la identificación de riesgos y controles pueden ser, teniendo en cuenta que estos son solo insumos y el punto de partida para elaborar el mapa son los aspectos claves de éxito definidos anteriormente:

- El mapa de riesgos de la entidad.
- Las caracterizaciones del proceso al cual pertenece el aspecto a asegurar.
- Las políticas de operación de la entidad.
- Los procedimientos establecidos.

Cada riesgo identificado debe especificar sus controles asociados y a su vez determinar si el control corresponde a la primera línea o a la segunda línea de defensa. Si los controles identificados no se encuentran documentados deberán documentarse y cumplir con los criterios de controles establecidos en el apartado de características de los controles definidos en el presente manual.

Para los controles de la segunda línea se asocian se registra el cargo de quien proveerá los servicios de aseguramiento de segunda línea para el aspecto clave identificado. En caso de que la calificación de los criterios para la identificación de la segunda línea de defensa solo identifique la primera línea no existirán controles de segunda línea asociados y por ende se debe revisar la actividad identificada en el aspecto clave de éxito definido.

7.6.3 Paso 3: Medir el nivel de confianza y resultados

El responsable de ejecutar el proceso con orientación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realizarán una calificación de los criterios de la función de aseguramiento con el fin de determinar el nivel de confianza que tiene el aspecto clave de éxito identificado.

La medición se debe realiza sobre los siguientes parámetros:

- Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento: Este parámetro tendrá una validación del 20% del total de la calificación; este parámetro hace referencia a la definición, documentación y cumplimiento del propósito de la función de aseguramiento, y la coherencia con su alcance y con las

necesidades de la entidad en materia de seguimiento, monitoreo y gestión del riesgo.

- II. Metodología: Este parámetro tendrá una validación del 30% del total de la calificación, en este aspecto valora si se cuenta con alguna política, programa o procedimientos que se utilicen para la realización de los trabajos de aseguramiento. Verificar si los trabajos de aseguramiento están adecuadamente planificados, definidos, documentados y revisados y están soportados por un nivel adecuado de evidencia y, si se dispone de adecuado acceso a la información necesaria para alcanzar las conclusiones.
- III. Responsable: Este parámetro tendrá una validación del 30% del total de la calificación, en este aspecto valida si está claramente definida la responsabilidad del proveedor de aseguramiento, y que quien ejecuta el trabajo de aseguramiento sea el responsable designado. Esta labor puede ser apoyada por un equipo de trabajo.
- IV. Comunicación de resultados: Este parámetro tendrá una validación del 20% del total de la calificación. En este ítem se verifica si existen procedimientos de comunicación de los resultados de los trabajos de aseguramiento, y se cumple con la comunicación oportuna para la toma de decisiones.

La escala de calificación definida será la siguiente, se determinarán los valores de manera objetiva y sin lugar a interpretaciones así:

- 1: No se cumple con el criterio.
- 2: El criterio presenta un cumplimiento parcial.
- 3: Se cumple con el criterio.

Nota: La validación de la calificación de los criterios corresponde exclusivamente a la Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento independiente, para aquellas actividades de control que sean proporcionadas por la segunda línea, registradas en el mapa de aseguramiento, calidad del aseguramiento entregada por los otros proveedores de la entidad y el seguimiento y gestión del riesgo de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Con la suma de los cuatro (IV) criterios evaluadores de la función de aseguramiento se calcula el nivel de confianza de cada acción de aseguramiento, para lo cual se deberá multiplicar la ponderación de cada criterio por la calificación que este obtuvo y realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en cada criterio. El resultado es un número que representa alguno de los tres niveles de confianza establecidos:

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
		E-ME-M-02 26-12-2024 V-4

- Nivel de confianza bajo: cuando el resultado de la sumatoria está entre 1 y 1,9 esto significa que el nivel de confianza sobre el aspecto debe mejorarse porque no es suficiente para controlar el riesgo que está asociado al aspecto clave de éxito. Con esta calificación la Oficina de Control Interno incluirá el aspecto clave de éxito en próximas auditoría y generará observaciones y recomendaciones frente a los controles realizados por la primera línea.
- Nivel de confianza medio: cuando el resultado de la sumatoria está entre 2 y 2,7. Esto significa que el nivel de confianza es bajo y requiere acciones de mejora para controlar el riesgo asociado al aspecto clave de éxito. Con esta calificación la Oficina de Control Interno podrá incluir el aspecto clave de éxito en próximas auditoría y generará observaciones y recomendaciones frente a los controles realizados por la primera línea. En caso de que el líder del proceso identifique en cualquier momento nuevos controles en primera o segunda línea de defensa solicitará a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional apoyo en la calificación nuevamente del criterio y se realizará la actualización del mapa de aseguramiento.
- Nivel de confianza alto: cuando el resultado de la sumatoria está entre 2,8 y 3. Significa que el nivel de confianza sobre el aspecto es suficiente, por lo cual la Oficina de Control Interno lo priorice con fines de auditoría interna confiará en el monitoreo de la segunda línea de defensa.

7.6.4 Paso 4: Validación, aprobación, actualización, publicación y seguimiento del mapa de aseguramiento

Una vez se validen la calificación de los criterios por parte de la Oficina de Control Interno, se procederá a presentar ante el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para aprobación el mapa de aseguramiento. Posterior a la aprobación se publicará en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía y se socializará en la entidad.

Notas

1. El encargado de presentar el mapa de aseguramiento ante el Comité de Coordinación de Control Interno será la Oficina de Control Interno.
2. El mapa de aseguramiento puede actualizarse en cualquier momento teniendo en cuenta las siguientes fuentes entre otras:
 - Expedición de Plan Nacional de Desarrollo
 - Expedición o modificación de un Plan, programa o proyecto
 - Informe de PQRSD.
 - Resultados de informes de auditorías internas y externa.

- Informes de rendición de cuentas.
- Informes de mapa de riesgos.
- Informes de órganos de control.
- Informes de Gestión y Desempeño Institucional.
- Reestructuraciones cambios en mapas de procesos.
- Cambios económicos, cambios regulatorios, cambio en el contexto externo.
- Adopción o eliminación de nuevos trámites, etc.

3. La oficina de Planeación y Gestión Internacional gestionará la actualización del mapa de aseguramiento y remitirá para validación a la Oficina de Control Interno - OCI mediante correo electrónico. Una vez la OCI remita la validación de los criterios evaluadores de la función de aseguramiento se actualizará la versión del mapa de aseguramiento.

4. Monitoreo: La segunda línea deberá realizar el monitoreo a todos los controles independiente del nivel de confianza que tenga en el mapa de aseguramiento.

8. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gestión de riesgos de seguridad es pieza clave para la implementación de controles, ya que estos últimos buscan disminuir la probabilidad de que se materialice una amenaza en la Entidad que pueda afectar la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los activos de información del Ministerio.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gestiona y administra los riesgos mediante la matriz de riesgos del SGC. La gestión de los riesgos de seguridad de la información se encuentra documentada en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información (GT-M-02); el seguimiento a los riesgos se realizará por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicación dentro de los primero 05 días de cada mes; posteriormente; la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realizará el monitoreo al seguimiento realizado dentro de los 5 días siguientes.

9. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

9.1 DEFINICIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder de incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos (Conpes N 167 de 2013).

Es necesario que, en la descripción del riesgo, concurren los componentes de su definición así: Acción u omisión * Uso de poder * Desviación de la gestión de lo público * el beneficio privado.

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción porque incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción, así:

Matriz: Definición del riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso de poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Tabla 12 - Matriz para la definición del riesgo de corrupción

A continuación, se desarrolla un ejemplo aplicado a un proceso de contratación:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
*Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	La combinación de factores como insuficiente capacitación del personal de contratos, cambios en la regulación contractual, inadecuadas políticas de operación y carencia de controles en el procedimiento de contratación, pueden ocasionar inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad, repercutiendo en la continuidad de su operación.	Operativo	Carencia de controles en el procedimiento de contratación Insuficiente capacitación del personal de contratos Desconocimiento de los cambios en la regulación contractual Inadecuadas políticas de operación	1. Parálisis en los procesos 2. Incumplimiento en la entrega de bienes y servicios a los grupos de valor 3. Demandas y demás acciones jurídicas 4. Detrimento de la imagen de la entidad ante sus grupos de valor 5. Investigaciones disciplinarias

Ilustración 8 - Ejemplo de riesgo aplicado a un proceso de contratación

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

La descripción del riesgo consolida los pasos vistos en la metodología de gestión del riesgo y facilita su análisis.

9.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

A continuación, se señalan algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación de los riesgos:

Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción	
Direccionamiento estratégico (alta dirección)	• Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones. • Ausencia de canales de comunicación. • Amiguismo y clientelismo.
Financiero (está relacionado con áreas de planeación y presupuesto)	• Inclusión de gastos no autorizados. • Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. • Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. • Inexistencia de archivos contables. • Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
De contratación (como proceso o bien los procedimientos ligados a este)	• Estudios previos o de factibilidad deficientes. • Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular). • Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular. • Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular. (Ej.: media geométrica). • Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación. • Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. • Urgencia manifiesta inexistente. • Concentrar las labores de supervisión en poco personal. • Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
De información y documentación	• Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés. • Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. • Ausencia de sistemas de información que pueden facilitar el acceso a información y su posible manipulación o adulteración. • Ocultar la información considerada pública para los usuarios. • Ausencia o debilidad de canales de comunicación
De Investigación y Sanción	• Inexistencia de canales de denuncia interna o externa. • Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este. • Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación. • Exceder las facultades legales en los fallos.
De trámites y/o servicios internos y externos	• Cobros asociados al trámite. • Influencia de tramitadores. • Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).
De reconocimiento de un derecho (expedición de licencias y/o permisos)	• Falta de procedimientos claros para el trámite • Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso. • Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).

Tabla 13 - Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción

Para identificar las posibles causas de riesgos de corrupción al interior de la entidad, se pueden realizar entrevistas con el personal adecuado, la revisión de las denuncias interpuestas a través de los mecanismos implantados (canales de denuncia) y otros procedimientos analíticos. De igual forma, es pertinente revisar la evaluación de incentivos, las presiones, la potencial eliminación de controles por parte de la dirección, así como el análisis de aquellas áreas donde los controles son débiles o no existe una adecuada segregación de funciones.

Otro factor interno es la tecnología, por lo que se deben considerar los accesos a los sistemas, las amenazas internas y externas a la integridad de los datos, la seguridad de los sistemas y el posible robo de información confidencial o sensible.

Las preguntas clave para la identificación del riesgo son:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

9.3 GENERALIDADES ACERCA DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.
- Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción. En este caso, el líder del proceso deberá informar a la Oficina de Planeación y gestión Internacional los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas, mediante correo electrónico, justificando el cambio a realizar.
- En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción
- El jefe de control interno, o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analicen las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción, adicionalmente la Oficina de Planeación y Gestión Internacional deberá realizar la recopilación de la información y el seguimiento de las acciones de mitigación de los riesgos, de manera trimestral.

Teniendo en cuenta la criticidad del tema y que se requiere su publicación en página web, se podrán anonimizar la información relacionada con los controles establecidos que pueden tener relación con información clasificada o reservada.

9.4 MONITOREO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La entidad debe monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción, le corresponde a la primera y segunda línea de defensa, donde se establece monitoreo en los tiempos determinados por el Ministerio. Es necesario un monitoreo permanente de la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.

9.5 VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La valoración de los riesgos de corrupción se realiza con los siguientes insumos:

- **Determinación de la probabilidad - posibilidad de ocurrencia del riesgo:** se debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en el análisis del riesgo. Es importante resaltar que la frecuencia, se relaciona con la ejecución de la actividad de la cual proviene el riesgo de corrupción. Es decir, se debe considerar desde el objetivo del proceso y su exposición al riesgo.

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
Tipología	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla 14 - Criterios para definir el nivel de probabilidad

- **Determinación del impacto:** Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles i) **moderado**, ii) **mayor**, y iii) **catastrófico**, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos. Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado.

- **Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción:**

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

**Nivel de
impacto
MAYOR**

Ilustración 9 - Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción
Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

- **Análisis preliminar (riesgo inherente):** En esta etapa se define el nivel de severidad para el riesgo de corrupción identificado, para lo cual se aplica la matriz de calor, teniendo en cuenta el ajuste frente a los niveles de impacto insignificante y menor mencionados en la determinación del impacto, lo que implica que las zonas de severidad para este tipo de riesgos se delimitan como se muestra a continuación:

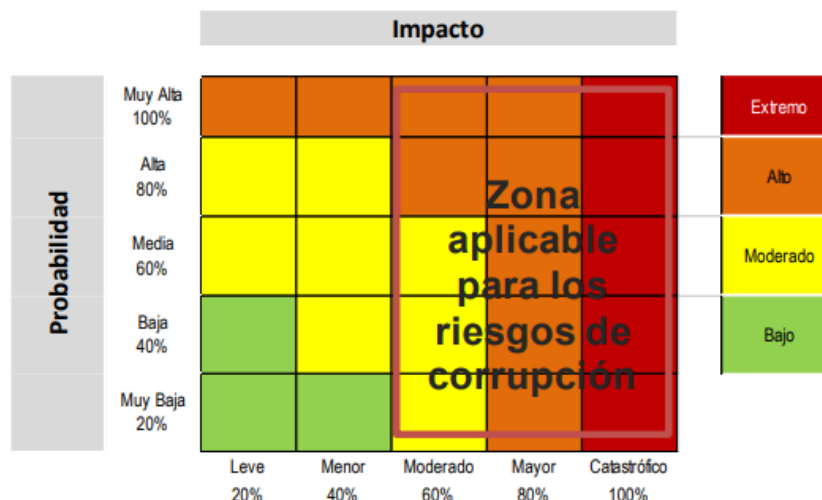


Ilustración 10 - Matriz de calor para riesgos de corrupción

Fuente: Elaboración conjunta entre la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública y Secretaría de Transparencia. 2018

9.6 VALORACIÓN DE CONTROLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La valoración de los controles existentes, son aplicables a la gestión del riesgo de corrupción. A continuación, se desarrolla un ejemplo aplicando la metodología, atendiendo la siguiente información.

- Proceso: gestión de la contratación.
- Objetivo: ejecutar las etapas precontractual y contractual en las diferentes modalidades en esta materia, acorde con el plan anual de adquisiciones aprobado para cada vigencia.
- Riesgo identificado: posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin celebrar un contrato.
- Número de veces que se ejecuta la actividad: la actividad de contratos implica 20 en el mes = 240 contratos en el año.
- Cálculo probabilidad: acorde con la anterior información, el nivel de probabilidad es MEDIA.
- Cálculo impacto: acorde con la tabla de criterios (19 preguntas), el nivel es MAYOR.

9.7 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTIÓN DE CORRUPCIÓN

El Ministerio define la metodología de seguimiento y control de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública en la entidad; es por esto que define que los líderes de los procesos en conjunto con

los líderes MIPG y sus equipos de trabajo, deben monitorear y reportar mensualmente sus mapas de riesgos de corrupción mediante el formulario correspondiente en la carpeta SGC y si es el caso ajustarlos con la asesoría previa de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Estos seguimientos se deben realizar los primeros días de cada mes y analizar con sus equipos de trabajo el estado de sus proyectos y procesos frente a los controles establecidos. Por lo anterior según el análisis y resultado de la administración del riesgo; los líderes del proceso y/o el líder SIG – Sistema Integrado de Gestión - debe solicitar ajustes a los riesgos o controles, informar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y elaborar acciones de mejoramiento en el formato de plan de mejoramiento.

10. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES

El riesgo fiscal es el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES

En la identificación de riesgos fiscales se debe revisar los puntos de riesgo fiscal o las actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, igualmente debe tenerse en cuenta actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal. Adicionalmente se debe identificar la circunstancia inmediata bajo la cual se presenta el riesgo, pero que no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.

Es importante resaltar que al igual que en los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, se sugiere validar el contexto de la Entidad y de los procesos (matriz DOFA) y mediante la metodología de lluvia de ideas en conjunto con

 Energía 	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		E-ME-M-02	
		26-12-2024	V-4

los grupos interdisciplinarios de los procesos identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, formulando preguntas que permitan identificar donde pueden estar los riesgos fiscales.

Preguntas orientadoras para la identificación de riesgos fiscales:

1. ¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal?

En la respuesta a esta pregunta se encontrará los puntos de riesgo fiscal.

2. ¿Qué hallazgos con presunta incidencia fiscal se han identificado por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI (tomar como base ejemplo los últimos 5 años, la muestra debe ser representativa).

Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno.

En la respuesta a esta pregunta encontrará los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas

3. ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años?

En la respuesta a esta pregunta encontrará las circunstancias inmediatas

4. ¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del ¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas, son aplicables a la entidad?

En la respuesta a esta pregunta encontrará los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía
			E-ME-M-02
			26-12-2024 V-4

Tabla 15 - Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas - Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 20221

Referencia	Puntos de Riesgo Fiscal <i>Actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal</i>	Circunstancia Inmediata <i>Situación <u>por la que</u> se presenta el riesgo</i>
1	Cumplimiento de las normas y obligaciones ante autoridades	Pago de multas, cláusulas penales o cualquier tipo de sanción
2	Cumplimiento de obligaciones	Pago de Intereses moratorios
3	Desplazamientos de los funcionarios y de los contratistas a lugares diferentes al domicilio de la entidad.	Pago de viáticos, honorarios o gastos de desplazamiento sin justificación o por encima de los valores establecidos normativamente
4	Liquidación de impuestos	Mayor valor pagado por concepto de impuestos
5	Operaciones, actas o actos en los que se reconocen saldos a favor de la entidad	Saldos o recursos a favor no cobrados
6	Custodiar de los bienes muebles de la entidad	Pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad
7	Avalúos a bienes inmuebles de la entidad	Error en los avalúos, afectando el valor de venta y/o negociación de un bien público
8	Custodiar de los bienes muebles de la entidad	Daño en bienes muebles de propiedad de la entidad
9	Suscripción de contratos cuyo objeto es o incluye la representación judicial o extrajudicial de la entidad	Valor pagado por concepto de honorarios de apoderado cuando ocurre vencimiento de términos en los procesos judiciales o cualquier otra omisión del apoderado
10	Pago de sentencias y conciliaciones	Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones
11	Instrucción del Comité de Conciliación para iniciar acción de repetición	Caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado
12	Informe que acredite o anuncie la existencia de perjuicios generados a la entidad	Omisión en la obligación de impulsar acción judicial para cobrar clausula penal u otros perjuicios
13	Contratación de bienes o servicios	Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad y que no generan utilidad
14	Contratación de bienes	Compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos
15	Contratación de estudios y diseños	Estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad
16	Suscripción de contratos de estudios y diseños	Estudios y diseños con amparo de calidad vencido al momento de contratar la obra y/o al momento de la ocurrencia
17	Suscripción de contratos	Sobrecostos en precios contractuales
18	Suscripción de contratos	Pagos efectuados a causa de riesgos previsible que debieron ser asignados al contratista en la matriz de riesgos previsible y no se le asignaron
19	Suscripción de contratos	No incluir en el contrato de seguros -amparo de bienes de la entidad- todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minero
			E-ME-M-02
			26-12-2024 V-4

Referencia	Puntos de Riesgo Fiscal <i>Actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal</i>	Circunstancia Inmediata <i>Situación <u>por la que</u> se presenta el riesgo</i>
20	Suscripción de contratos	No exigir garantía única de cumplimiento contractual
21	Suscripción de contratos respecto de los cuales la ley establece un cubrimiento mínimo en los amparos de la garantía única de cumplimiento	Exigir garantía única de cumplimiento contractual con un cubrimiento inferior al exigido por la ley
22	Pagos efectuados a contratistas	Pagar bienes, servicios u obras a pesar de no cumplir las condiciones de calidad.
23	Constancias de recibo a satisfacción de bienes, servicios u obras, firmadas por supervisor o interventor	Bienes, servicios u obras inconclusos, infuncionales y/o que no brindan utilidad o beneficio
24	Modificaciones contractuales firmadas	Modificaciones contractuales cuyas causas son imputables al contratista total o parcialmente y cuyos costos colaterales asume la Entidad contratante
25	Giros efectuados por concepto de anticipo contractual	Mal manejo o fallas en la legalización de anticipos, no amortización del anticipo
26	Giros efectuados por concepto de anticipo contractual	Rendimientos financieros de recursos de anticipo o de cualquier recurso público no devueltos al tesoro público
27	Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual	Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual por causa imputable a la Entidad
28	Firma de actas contractuales de recibo parcial o final	Errores o imprecisiones en las actas de recibo parcial o final
29	Firma de adiciones de ítems, actividades o productos no previstos (contratos adicionales)	Adición de ítem, actividad o producto no previsto sin estudio de mercado y/o con sobre costo
30	Firma de adiciones de ítems, actividades o productos inicialmente previstos (adiciones)	Mayores cantidades reconocidas y pagadas con valores unitarios superiores al pactado en el contrato
31	Actos administrativos sancionatorios contractuales emitidos y ejecutoriados	Cuantificación errada de multa o clausula penal
32	Obras recibidas a satisfacción	Colapso o fallas en la estabilidad de la obra
33	Pagos finales efectuados a contratistas	Ejecución de un alcance inferior al contratado y pago total del contrato
34	Actas de recibo final a satisfacción firmadas	Infuncionalidad de lo ejecutado
35	Contratos finalizados	Bienes, servicios u obras inconclusas y/o que no brindan utilidad o beneficio
36	Pagos efectuados a contratistas	Inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones al contratista
37	Pagos por concepto de comisión a éxito	Pago de comisiones a éxito sin debida justificación
38	Actas de liquidación suscritas	Suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo
39	Actas de liquidación suscritas	Suscripción de acta de liquidación sin relacionar las sanciones impuestas al contratista

Referencia	Puntos de Riesgo Fiscal <i>Actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal</i>	Circunstancia Inmediata <i>Situación <u>por la que</u> se presenta el riesgo</i>
40	Contratos finalizados en los que se contemplaba o requería liquidación.	Pérdida de competencia para liquidar por vencimiento del plazo legal, con saldos a favor de la Entidad
41	Actas de liquidación suscritas	Liquidación de mutuo acuerdo con recibo a satisfacción, habiendo imprecisiones o falsedades
42	Bienes u obras recibidas a satisfacción	Deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento
43	Actas de recibo final a satisfacción firmadas	Suscripción de acta de recibo final con imprecisiones de fondo
43	Reintegro de saldos a favor de la entidad o pagos por parte de deudores	Reintegro de saldos a favor de la entidad sin indexación (reintegro sin actualización del dinero en el tiempo)
44	Predios adquiridos	Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas
45	Pérdida de tenencia de bienes de la entidad	Pérdida de la tenencia de bienes inmuebles de la Entidad
46	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones
47	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas
48	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de requisitos de ley
49	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidios por encima del beneficio otorgado
50	Deudas a favor de la entidad	Vencimiento de plazos para la labor de cobro directo (persuasivo o coactivo) o judicial

10.1.1 áreas de impacto

El área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público.

10.2.2 Causa Raíz

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015). La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal; los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Ejemplo⁷:

Una entidad X se atrasó en el pago del canon de arriendo de una de sus sedes, por 6 meses, generándose intereses moratorios por \$30 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

¿Cuál es el daño? El daño fiscal corresponde al monto pagado por concepto de intereses moratorios

¿Cuál es el hecho generador? La omisión de pago oportuno del canon de arrendamiento.

Conclusión: El hecho generador del daño no es el pago de los intereses moratorios, ya que el pago es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida y evita que se sigan generando intereses.

10.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO FISCAL

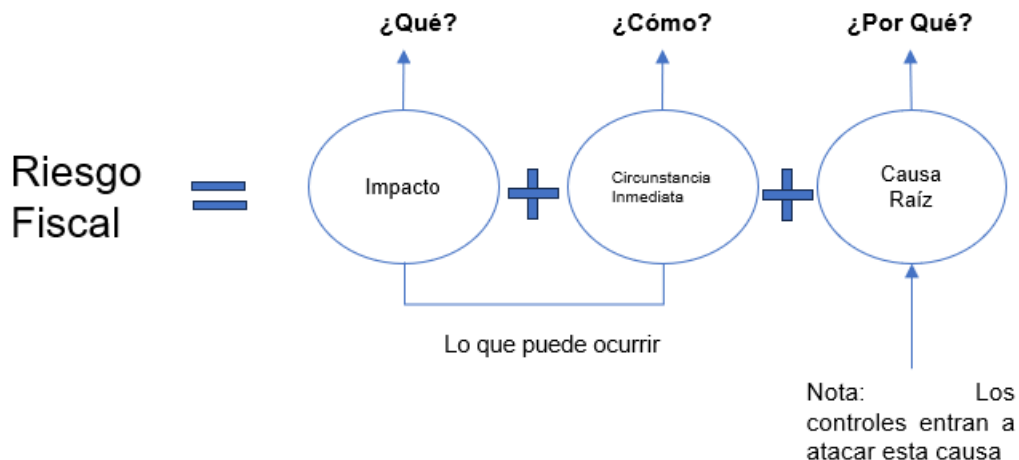


Ilustración 11 Descripción de riesgo fiscal

Ejemplo:

Proceso: Gestión de Recursos

Objetivo: Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

⁷ Ejemplo Guía para la administración el riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP

Alcance: Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada

Riesgo: Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar.

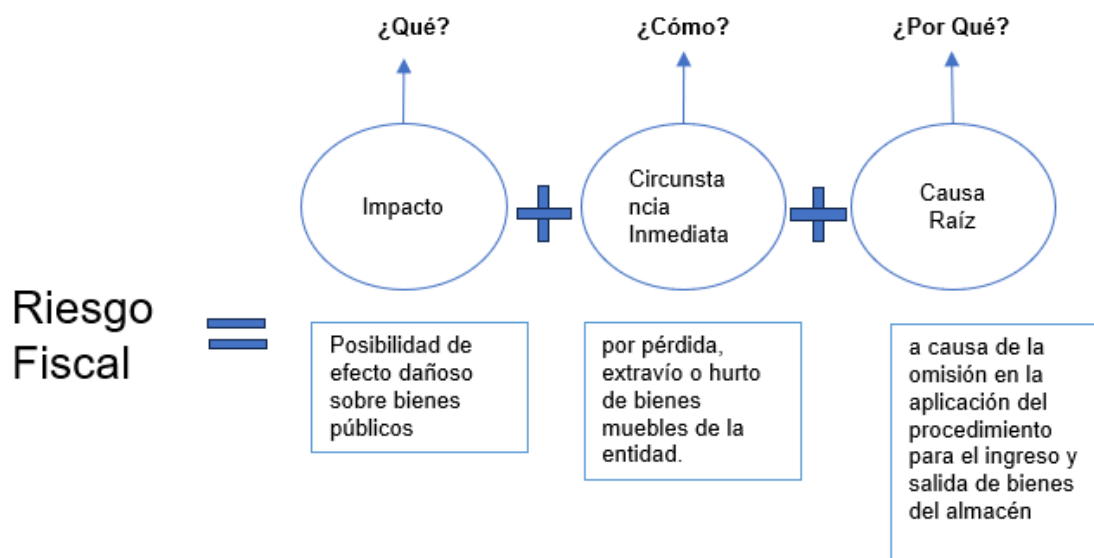


Ilustración 12 - Ejemplo riesgo fiscal

Para la valoración y evaluación de riesgos fiscales se realizará lo establecido en los capítulos 6.9 y 6.10 de la presente guía.

10.3 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS FISCALES

El Ministerio define la metodología de seguimiento y control de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública en la entidad; es por esto que define que los líderes de los procesos en conjunto con los líderes SIG – Sistema Integrado de Gestión y sus equipos de trabajo, deben monitorear y reportar mensualmente sus mapas de riesgos fiscales mediante el formulario correspondiente en la carpeta SGC y si es el caso ajustarlos con la asesoría previa de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Estos seguimientos se deben realizar los primeros días de cada mes y analizar con sus equipos de trabajo el estado de sus proyectos y procesos frente a los controles establecidos. Por lo anterior, según el análisis y resultado de la administración del

riesgo; los líderes del proceso y/o el líder SIG debe solicitar ajustes a los riesgos o controles, informar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y elaborar acciones de mejoramiento en el formato de plan de mejoramiento.

11. CONFLICTO DE INTERES

Un conflicto de interés es “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público” Art 40 del Código Único Disciplinario, y ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Entre las principales características de los conflictos de interés están las siguientes:

Implican una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor.	Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral.	Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.
Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.	Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas.	Afecta el normal funcionamiento de la administración pública

Como se ha expresado anteriormente, la identificación, declaración y gestión del conflicto de intereses son prácticas preventivas y complementarias a los principios de acción basados en valores establecidos en el Código de Integridad.

https://www.minenergia.gov.co/documents/12943/C%C3%B3digo_de_integridad_2024.pdf

Es de aclarar que el conflicto de intereses en sí mismo no representa un hecho de corrupción, sin embargo, se puede considerar como un riesgo de corrupción o disciplinario. No obstante, En caso de que el juicio profesional del servidor público este sesgada por el interés particular y, en consecuencia, obtenga un beneficio directo o indirecto, la situación de conflicto se materializaría y esto se constituiría en un hecho de corrupción.

	Conflicto de Interés – Riesgo de Corrupción	Corrupción
¿Qué es?	Una situación	Acción u omisión voluntaria
¿Por qué se produce?	Interés particular (legítimo)	Beneficio particular (Ilegítimo)
¿Qué Produce?	Tendencia de sesgo en el juicio profesional	Juicio sesgado

Tabla 16. Conflicto de Interés - Riesgo de Corrupción / Corrupción

Cabe aclarar que los servidores están en la obligación de declarar su impedimento para tomar la decisión sobre la cual entran en conflicto las cuales deben efectuar una declaración de impedimento.

El funcionario debe declarar el conflicto de interés sin importar si el conflicto identificado es real, potencial o aparente según el código de integridad. El servidor deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación.

i. Pasos para la Declaración de Impedimento

- Dar conocimiento de la situación a su superior, donde relate los hechos e informe su deseo de declararse impedido.
- En caso de no tener superior, a la cabeza del respectivo sector administrativo.
- La autoridad competente deberá decidir si acepta o no el impedimento.
- En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor quien se encargará de asumir la regulación, gestión, control o decisión de la situación que dio pie al conflicto de intereses.
- Comunicarse con la Subdirección de Talento Humano para más información.

Los funcionarios tienen el deber de informar todos los conflictos de interés en los que estén incurso, pero también es una obligación informar conflictos que se observen.

12. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

La identificación de riesgos ambientales se diseña tomando como referencia los criterios establecidos de la Guía Técnica Colombiana GTC 104 Gestión del Riesgo Ambiental, Principios y Proceso, Manual de Metodología de Riesgos de la Función Pública.

Por lo tanto, se identificarán de la siguiente manera:

Riesgo ambiental: Se establece el riesgo ambiental para los aspectos ambientales identificados, los cuales serán redactados de la siguiente manera:



Ilustración 13 - Metodología Riesgos Función Pública

12.1. VALORACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

Los riesgos ambientales serán identificados en el proceso de Mejoramiento y cada responsable de ejecución del control establecido deberá realizar el reporte correspondiente en los tiempos establecidos por la entidad.

Para obtener el nivel de riesgo (Riesgo inherente), se valorará la probabilidad e impacto del riesgo ambiental, de la siguiente manera:

- ✓ **Probabilidad:** hace referencia a la posibilidad de que se materialice el riesgo ambiental. Este se valorará en el criterio identificado en la matriz como *probabilidad inherente*, bajo la misma metodología definida por Función Pública teniendo en cuenta que la escala de criterios es similar.

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
Tipología	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año. (Raro, ocurre solamente en circunstancias excepcionales).	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año. (Improbable, podría ocurrir, pero no se espera).	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año. (Posible, podría ocurrir).	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año. (Probable, probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias).	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
Tipología	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
	(Casi seguro, se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias).	

Tabla 17 - Criterios para definir el nivel de probabilidad riesgo ambiental

- ✓ **Impacto:** Es el efecto que se puede presentar en el ambiente por la materialización del riesgo, el cual se valora teniendo en cuenta las siguientes categorizaciones y es el correspondiente en la matriz como *impacto inherente*.

Criterios para definir el nivel de impacto	
Tipología	Impacto ambiental
Leve 20%	Sin lesiones, impacto ambiental insignificante.
Menor-40%	Tratamiento de primero auxilios, liberación en el sitio contenida inmediatamente.
Moderado 60%	Exige tratamiento médico, liberación en el lugar contenida con asistencia externa.
Mayor 80%	Lesiones extensas, pérdida de la capacidad productiva, liberación en lares alejados contenida con asistencia externa y poco impacto nocivo.
Catastrófico 100%	Muerte, liberación de tóxicos en lugares alejados con efecto nocivo.

Tabla 18 - Criterios para definir el nivel de impacto ambiental

Nivel de Riesgo- zona de riesgo inherente

De acuerdo con la valoración de probabilidad e impacto se obtiene el nivel de riesgo, de acuerdo con las cuatro zonas de severidad de la siguiente matriz de calor, que será la definida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

		Impacto						
Probabilidad	Muy alta 100%						Extremo	
	Alta 80%						Alto	
	Media 60%						Moderado	
	Baja 40 %							
	Muy baja 20%							
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrofico 100%		

Ilustración 14 - Matriz de calor

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

	Riesgo extremo, exige acción inmediata
	Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección
	Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección
	Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina

12.2. VALORACIÓN DE CONTROLES RIESGOS AMBIENTALES

La valoración de los controles establecidos para los riesgos ambientales se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.10 EVALUACIÓN DE RIESGOS, de este manual.

12.3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS AMBIENTALES

El seguimiento y control a los riesgos ambientales se realizará trimestralmente, de tal manera que los monitoreos y reportes se efectuarán en esta misma periodicidad en la matriz de riesgos del Sistema de Gestión de la Calidad, los cinco (5) primeros días de cada mes.

Como segunda línea de defensa el Profesional designado para Gestión Ambiental de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en articulación con el delegado de la administración de riesgos de esta misma oficina, revisarán la información reportada.

13. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

Para adelantar la gestión de las oportunidades en el Ministerio de Minas y Energía, a continuación, se presenta la metodología que se llevara a cabo.

En primera instancia, los procesos deben realizar la revisión de las oportunidades identificadas como parte del análisis de los factores internos y externos de la entidad, los cuales se consolidan en el documento Contexto estratégico y análisis de capacidades del Ministerio de Minas y Energía, para posteriormente identificar y priorizar aquellas oportunidades relevantes, a las cuales deben proponer acciones dentro de su capacidad operativa.

Para priorizar las oportunidades el proceso debe considerar la viabilidad de la oportunidad, teniendo en cuenta los recursos requeridos para abordarla, verificando que no existan acciones que directa o indirectamente ya le estén dando tratamiento, analizando la necesidad o el interés por acogerla, los beneficios para la entidad o sus grupos de valor que se podría obtener y validando su alineación con los objetivos estratégicos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-M-02 26-12-2024 V-4

Una vez priorizadas las oportunidades, se debe proceder con el diligenciamiento del formato Identificación, tratamiento y seguimiento de oportunidades, con código E-ME-F-13 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OPORTUNIDADES del sistema de gestión de calidad, definiendo los siguientes campos para cada uno: partes interesadas que se pueden beneficiar de la oportunidad, acciones para abordarlas, responsables de las acciones y fecha de ejecución de estas. Una vez diligenciado totalmente el formato, debe ser aprobado por el líder del proceso y remitido formalmente al Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial vía correo electrónico para su formalización.

Posteriormente, los líderes del proceso deben remitir a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional el formato E-ME-F-13 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OPORTUNIDADES de manera trimestral, con la actualización de los avances en las acciones definidas para abordar las oportunidades priorizadas, con el fin de realizar monitoreo, seguimiento y socializar los resultados de la gestión de oportunidades en el primer comité institucional de gestión y desempeño de cada nueva vigencia, donde también se divulgará el resultado de la evaluación de las acciones tomadas.

Así mismo, el Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial se encargará de acompañar y asesorar a los líderes de proceso en la identificación de oportunidades, la formulación de acciones para abordarla y el adecuado seguimiento de estas con el fin de implementarlas con eficacia, e igualmente, guardará evidencias de la gestión adelantada.

14. OTRAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

14.1 Enfoque de riesgos de contratación

Desde el proceso “Contratación”, liderado por Grupo de Gestión Contractual, se definen los lineamientos para la gestión de riesgos teniendo en cuenta la clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo establecidos de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” - https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, en los siguientes aspectos:

- los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
- los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato
- eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato

- eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

14.2 Enfoque de riesgos proyectos de inversión

Los riesgos o eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución de un proyecto de inversión y que representa efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones que acarrearía si llegan a concretarse en algún momento del tiempo, y que pueden llegar a afectar el cumplimiento del objetivo general, para este proceso se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificar los riesgos y estimar su probabilidad e impacto
- Clasificar los riesgos según la importancia de atención
- Definir las estrategias de gestión de los riesgos

La gestión de estos riesgos se realiza en el marco de lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación en la Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia.

15. REGISTROS

- E-ME-F-08 FORMATO PARA LA FORMULACIÓN Y TRATAMIENTOS DE RIESGOS
- E-ME-F-13 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OPORTUNIDADES
- E-ME-F-26 FORMATO MAPA DE ASEGURAMIENTO

16. ANEXOS

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborado por el Departamento de la Función Pública 2020 versión 6.
- Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía.

	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
			E-ME-M-02
			26-12-2024 V-4

	ELABORÓ	REVISIÓN METODOLÓGICA	APROBÓ LIDER DEL PROCESO O JEFE O COORDINADOR	AUTORIZA PUBLICACIÓN - SIG
Nombre:	VIVIANA MONRO- VIVIANA VILLALOBOS	VIVIANA MONROY – ALVARO PEÑA	MIGUEL CARDOZO	AIDA MARCELA NIETO
Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTRATISTA	JEFE DE OFICINA	COORDINADOR
Dependencia:	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
Grupo:	GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
Fecha:	26-12-2024	26-12-2024	26-12-2024	26-12-2024